



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2023-MDI

Islay, 21 de agosto del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.

Visto, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el **Expediente N° 3775-2023** del Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora Arequipa de la Macro Región Policial Arequipa de la Policía Nacional del Perú, quien solicita apoyo para la elaboración y/o actualización del anteproyecto arquitectónico y presupuesto del Proyecto de Inversión con CUI N° 2515324, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", señala que, la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". En ese sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo 9° de la Ley citada anteriormente señala sobre las atribuciones del concejo, el cual una de ellas, es: "(...) 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, mediante Expediente N° 00003775, de fecha 17 de agosto del 2023, el Jefe de Unidad de Administración de Unidad Ejecutora Arequipa, Coronel PNP Elmer Alfredo Eduardo Huanca solicitó apoyo para la elaboración y/o actualización del anteproyecto arquitectónico y presupuesto del Proyecto de Inversión con C.U.I. N° 2515324., en concordancia a la Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG "Criterios de Diseño para la infraestructura de Comisarias de la Policía Nacional del Perú";

Que, mediante Informe N° 00664-2023-GDUOP, de fecha 18 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recomendó que, se proceda con la actualización del Diseño Arquitectónico de la Comisaría PNP Matarani, en base a la actual Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG "Criterios de Diseño para la infraestructura de Comisaría de la Policía Nacional del Perú", con el objetivo que como gobierno Local y siendo de nuestra competencia, podamos contar con un proyecto de Inversión actualizado y posteriormente se pueda realizar el convenio con la empresa privada TISUR, para que financien y/o ejecuten el presente proyecto de Inversión, para lo cual se tiene la siguiente información:

Nombre del PI	MEJORAMIENTO SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MATARANI, ISLAY (MATARANI) DEL DISTRITO DE ISLAY - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
Código Único de Inversiones	2515324
Nivel de Estudio	FICHA ESTÁNDAR
Unidad Formuladora - UF	MINISTERIO DEL INTERIOR REGIÓN POLICIAL SUR - MACREPOL AREQUIPA
Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY Y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI	MINISTERIO DEL INTERIOR OPMI DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Costo de Inversión	S/4, 815, 163.97
Categoría de Comisaría	TIPO B

Que, mediante Informe N° 769-2023-GPP/MDI, de fecha 18 de agosto del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informó que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizando al pliego y se ha determinado que si se cuenta con el CREDITO PRESUPUESTARIO para atender lo solicitado. Por lo tanto, se asigna la presente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por S/ 10,000.00 Soles, siendo la afectación Presupuestal de la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 18, Clasificador de Gasto: 2.6.8.1.3.1 (Elaboración de expedientes técnicos);

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartesvirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Que, mediante Informe Legal N° 00301-2023-MDI/A-GM-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión que, corresponde al Pleno del Concejo Municipal, de considerarlo pertinente, evaluar la aprobación de la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Administración – Unidad Ejecutora Arequipa – Ministerio del Interior Coronel PNP Elmer Alfredo Eduardo Huanca, respecto a la elaboración y/o actualización del Anteproyecto Arquitectónico y Presupuestario del Proyecto de Inversión con CUI N° 2515324, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y facultades que otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la aprobación del acta de la sesión anterior y con el voto unánime del Concejo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la donación consistente en la elaboración y/o actualización del Anteproyecto Arquitectónico y Presupuestario del Proyecto de Inversión con CUI N° 2515324, por parte de la Municipalidad Distrital de Islay a favor de la de la Unidad Ejecutora Arequipa de la Macro Región Policial Arequipa de la Policía Nacional del Perú, por un monto de hasta S/. 10,000.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a las instancias competentes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuar el requerimiento para la elaboración y/o actualización del Anteproyecto Arquitectónico y Presupuestario del Proyecto de Inversión con CUI N° 2515324

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, al Área de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distrib. -
Alcalde
G. Municipal
GAJ
GDUOP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Abog. Juan Luis Cuzahuamán Antelo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcalde

Por un mejor distrito